Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.. . . .	8 28	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Advertencia.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 12 de Marzo.)

S. M. el Rey y su Augusta Madre la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) salieron en la noche de ayer de la ciudad de San Sebastián con dirección á Madrid, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 742

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el tercer trimestre del año 1905.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Mariano Algaba y Pineda.

Señores que asistieron:

Viguera, Ortiz Torrico, Velasco y Fernández de Mesa.

Previa lectura y aprobación del acta anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Quede veinte y cuatro horas sobre la mesa el expediente instruido por el Ayuntamiento de Benamejí con motivo de la denuncia presentada por varios electores sobre incapacidad de algunos Concejales, para que pueda ser examinado detenidamente por los señores Vocales.

Informar al señor Gobernador de que procede desestimar la denuncia presentada por tres Concejales del Ayuntamiento de Hinojosa, en queja contra la Alcaldía, por no resultar cierto los hechos que se denuncian.

Idem de que procede desestimar cuanto solicitan don Antonio Núñez de Arenas y otros cuatro Concejales del Ayuntamiento de La Rambla, que fueron sustituidos gubernativamente por otros interinos, por carecer de fundamento la petición de los interesados, hacer afirmaciones ofensivas para esta Comisión, atribuyéndole excesos en sus facultades en forma poco respetuosa; apercibiéndoles para que en lo sucesivo traten con el respeto debido á sus superiores gerárquicos.

Aprobar el señalamiento de precios medios que ha de servir de base á la liquidación y abono á los pueblos de esta provincia de los suministros que verifiquen á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes durante el mes actual.

Conceder un mes de licencia al empleado don Gabriel Córdoba Costa.

Conceder cinco ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Gobernador civil.

Señores que asistieron:

Algaba, Viguera, Fernández de Mesa, Gómez Torres, Velasco y Burgos.

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior, y haciéndose constar que las sesiones señaladas para los días 18 y 28 del corriente mes no tuvieron efecto por falta de número de señores Vocales, se acordaron los particulares siguientes:

El señor Gobernador dirigió un atento saludo á los señores de la Comisión, expresando su deseo de que dentro del cumplimiento de la ley le ayuden con su eficacia y cooperación para coadyuvar á su cometido, ofreciendo á todos su más afectuosa consideración personal.

No haber lugar á decretar la incapacidad de los ocho Concejales del Ayuntamiento de Benamejí solicitada por don Bartolomé Núñez Gómez y otros tres vecinos de dicha villa, debiendo continuar los denunciados desempeñando sus cargos y dando por terminado el expediente.

Declarar incapacitados para el ejercicio de sus cargos á los Concejales del Ayuntamiento de Hornachuelos don Antonio García y García y don Miguel Pérez Sáenz, por incapacidad sobrevenida después de la elección.

Autorizar al Director del Hospital de Crónicos para que adquiera los géneros para ropas con destino á las enfermerías del Establecimiento, sin excederse de la nota detallada que acompaña.

Aprobar la certificación expedida por el Director de carreteras provinciales, relativa á las obras ejecutadas durante el mes de Junio próximo pasado en el puente de la Gargantilla.

Idem la cuenta que rinde el Director del Museo de Pinturas, de los gastos de material ocurridos en el mismo durante el año de 1904.

Idem otra que rinde el Director del Museo Arqueológico provincial de las cantidades libradas á su favor durante el año de 1904.

Se forme por el Director del Museo de Pinturas un minucioso catálago detallado de todos los cuadros y esculturas que existen en el mismo, librándosele para ello 500 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos; que se impriman cien ejemplares y que estén á la venta en el propio edificio del Museo por un precio módico, dando cuenta anualmente el Director del producto de su venta, y consignar su satisfacción por las mejoras realizadas debidas á la inteligencia, iniciativa, incansable actividad y diligencia de su actual Director don Enrique Romero Torres.

Conceder las gratificaciones propuestas por la Comisión mixta de reclutamiento á los empleados de dicha Sección y talladores por sus servicios extraordinarios, y que se incluyan en el primer presupuesto para obtener la autorización de la Superioridad al objeto indicado.

Conceder por vía de socorro 75 pesetas á la acogida en el Hospital de Crónicos María Antonia Pantaleón Higuera, para trasladarse á tomar los baños de Carratraca.

Aprobar las cuentas justificadas que remite la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras, relativas á los gastos de material ocurridos en los meses de Enero á Agosto del año 1904.

Continúen prestando sus servicios con el haber que venían disfrutando los auxiliares temporeros don Francisco Jiménez Cidrón y don Pedro García Serrano por ser absolutamente necesarios.

Aprobar las cuentas justificadas que rinde el Director del Hospital de Crónicos, de las cantidades libradas á su favor para adquirir artículos por

Ministerio de Cultura 2024

administración durante los los cuatro últimos meses del año 1904.

Idem otras del Director de la Casa de Socorro Hospicio, relativas al mismo objeto y desde el 1.° de Mayo al 31 de Diciembre del propio año.

Idem otra del Director del Hospital de Agudos referente á los meses de Noviembre y Diciembre del año 1903 y período de ampliación.

Conceder por vía de auxilio 100 pesetas á la hermana de la Caridad de la Casa Central de Expósitos Sor Josefa González, para que se traslade á tomar los baños de mar.

Aprobar la cuenta presentada por el Director de la Casa de Socorro Hospicio de las cantidades libradas á su favor durante el período de ampliación del ejercicio de 1903.

Idem otra del Director de la Casa Central de Expósitos, de las cantidades recibidas durante el período de ampliación del año 1904.

Se consignen en cargas del primer presupuesto que se forme las 2.315'54 pesetas que como deuda reconocida y liquidada aparecen á favor del Ayuntamiento de esta capital, como resto de sus anticipos por gastos de la cárcel correccional en el segundo semestre del año 1904.

Conceder un mes de licencia al Director del Hospital de Crónicos don Felipe Gamboa.

Aprobar la cuenta presentada por el conserje de la Corporación de los gastos menores ocurridos on el edificio que ocupa la misma y su mobiliario.

Idem el pago realizado por el Ayuntamiento de Montoro á las nodrizas residentes en aquella ciudad por sus devengos del mes de Diciembre último.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede confirmar la multa de 25 pesetas impuesta á don Juan García Fernández por el Alcalde de Hinojosa del Duque, por pastoreo abusivo.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que adquiera un aparato auto clave con destino al servicio del Establecimiento.

Aprobar lo determinado por el señor Presidente de la Diputación referente al traslado de enfermos militares al Hospital de Agudos, en vista de haberse destruído por un incendio el que ocupaban, haciendo suyos todos los actos y resoluciones del mismo; que el Director lleve cuenta de las estancias que causen los mismos, las cuales se liquidarán á razón de 2'50 pesetas diarias.

Pasen á la Casa de Socorro Hospicio las enfermas curadas en el Departamento de Dementes Luisa Muñoz Peinado y Josefa Molina de la Torre, por no presentarse sus familias á recogerlas, como se les tiene encomendado.

Confirmar el ingreso en el Departamento de Dementes de Josefa Prada Gómez, de esta vecindad.

Acceder á lo solicitado por don Antonio Jiménez Guerrero, vecino de Montilla, para construir una caseta colindante á la carretera de dicha ciudad á su estación, con sujeción estricta á las condiciones impuestas por el Director del ramo.

Quedar enterada de una Real orden procedente del Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, manifestando el agrado con que ha visto Su Magestad las medidas adoptadas por esta Diputación y por el Ayuntamiento de la capital para el traslado de la Audiencia al nuevo edificio construído al efecto, abonando además por su cuenta las reparaciones, aumentos del mobiliario y gastos de mudanza.

Informe el Negociado respectivo, oyendo á la Contaduría, la instancia subscrita por doña María de los Dolores Lacalle y Cantero, solicitando se le reconozca íntegra la pensión que disfruta en unión de su hermana Emilia, fallecida ha pocos días, dando nuevamente cuenta para resolver lo que proceda.

Conceder siete ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Acceder á lo solicitado por el señor Vicepresidente, don Juan Mariano Algaba, concediéndole 20 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 31

Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Mariano Algaba y Pineda.

Señores que asistieron:

Viguera, Velasco, Gómez Torres, Fernández de Mesa y Burgos.

Después de aprobada el acta de la anterrior, previa su lectura, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar las facturas presentadas por la Empresa de Electricidad de Casillas, del fluído suministrado durante el mes de Abril último.

Admitir la renuncia presentada por don José Galán Castellano, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villaharta.

Aprobar la cuenta presentada por el Director de la Casa Central de Expósitos, relativa á la cantidad librada á su favor para reparación de la chimenea y arreglo de las cañerías que conducen el agua al establecimiento.

Idem otra del mismo Director, referente á la reparación de la cocina.

Idem otra de repetido Director, para la reparación del depósito del agua.

Idem otra del propio Director, del blanqueo y gastos menores ocurridos en el edificio.

Conceder la cantidad de 75 pesetas, por vía de socorro, á la acogida en el Hospital de Crónicos Dolores Sabanés Izquierdo, para que pase á tomar los baños de Archena.

Idem otras 50 pesetas á Isabel Muñoz Rubio, para tomar los baños de mar.

Idem otras 75 pesetas á Baldomero Acosta Pareja, para los baños de Archena.

Se conteste al señor Gobernador civil diga al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas que los caminos vecinales de Córdoba á la carretera de Montoro á Rute y de Bujalance á Castro del Río ya está acordada su garantía; que entre Lucena y Benamejí existe la carretera en explotación de Córdoba á Málaga, por lo que no aparece justificada la necesidad, y las demás que cita están incluídas en la garantía de la Diputación, siempre que los pueblos á quienes aprovechan ofrezcan contribuir con el 50 por 100 de los gastos que ocasionen.

Aprobar la certificación expedida por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, referente á los reconocimientos practicados por don Rafael Torres de la Barrera durante el mes de Abril último.

Idem otra de la misma Secretaría, y á favor de dicho Médico, durante el mes de Mayo siguiente.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede llevar á efecto la expropiación de terrenos á que dá lugar, en el término municipal de Montoro, la construcción del trozo primero de la carretera del puente de dicha ciudad á la de Andújar á Villanueva del Duque.

Se proponga á la Diputación plena la instancia suscrita por doña Adelaida León y Romero, Profesora de piano con título, referente á la reorganización de las Escuelas provinciales de Música expresadas en el Real decreto publicado en Junio último por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para que tengan validez oficial los estudios que se cursen en la Escuela de esta provincia; y una vez acordado esto informe el Director de la misma de las condiciones y méritos de cada Profesor, y si resulta vacante sea nombrada precitada señora, si hubiese lugar á ello.

Aprobar la cuenta presentada por el Director del Hospital de Agndos, relativa á la adquisición de veinte carradas de paja para el relleno de jergones.

Idem otra del mismo Director, referente á la adquisición de hoja de maiz para el relleno de los jergones que usan las hermanas de la Caridad.

Idem tres certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, por lo que se acredita que el Médico de la misma don Rafael Torres de la Barrera practicó dos reconocimientos durante el mes de Enero, ninguno en el mes de Febrero y nueve en todo el mes de Marzo.

Conceder veinte y cuatro ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y tres en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor D. José de Viguera y Espejo.

Señores que asistieron:

Fernández de Mesa, Velasco, Gómez Torres, Ortiz Torrico y Burgos.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días 10, 11, 14, 16, 25, 26, 28 y 29 para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes, y que estas se celebren á las nueve de la mañana.

Consignar en acta su sentimiento por el reciente fallecimiento de un hijo de su digno compañero don Diego Soldevilla, y que se dé á éste el más sentido pésame.

Informar en el sentido de que procede conceder al Ayuntamiento de Montoro la autorización que solicita para enagenar algunos valores de su propiedad con el fin de proporcionar recursos para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas á dicha ciudad.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede suscitar la competencia de jurisdicción que solicita don Julio Muñoz Morales, vecino de Palma del Río, requiriendo de exhibición al Juzgado de primera instancia de Posadas en los autos de interdicto de recobrar, promovidos por don Enrique Muñoz, don Ramón Canto y don José María Ruiz, contra aquel, con motivo de la reparación de una presa para aprovechamiento de agua del río Genil, por tratarse de un asunto de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas.

Denegar la instancia del acogido en el Hospital Benito Prudente, pidiendo recursos para tomar los baños de Archena.

Autorizar al Director de Agudos para adquirir géneros con destino á las enfermerías del Establecimiento, sin excederse de la nota presupuesto que acompaña.

Confirmar el ingreso en el Departamento de dementes de Marcelo Heras Mohedano, vecino de Blázquez.

Idem de Valeriano Rada Carmona, vecino de Cabra.

Idem de Francisco Alonso Alcaide, vecino de Guadalcázar.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Sea entregado á su familia el recluido en el Departamento de dementes Juan Bautista Parejo Calvo, natural de Fuente Tójar, que se encuentra aliviado de la enfermedad mental que padecía.

Dictando órdenes para el traslado al Gobierno civil de la Sección de cuentas municipales, en cumplimiento de la Real orden de 25 de Enero último y de lo indicado por el señor Gobernador.

Informar al señor Gobernador en el sentido que procede revocar el fallo dictado por el Alcalde de Castro del Río en juicio administrativo por defraudación del arbitrio de pesas y medidas, contra don Jaime Valls, absolviendo á éste y reservando al arrendatario el derecho de reclamar contra el vendedor del aceite.

Admitir el recurso de agravios de don Francisco Bueno Mansilla, vecino de Fernán Núñez, solicitando que se le excluya del reparto de arbitrios extraordinarios, girado por el Ayuntamiento de Santaella, como entabla.

Ministerio de Cultura 2024

do dentro del término legal, y que la cuota de 288 pesetas, señalada por la Junta repartidora, se le rebaje á 144 en el presente año.

Quedar enterada de la comunicación que dirige el vocal de la misma don Rafael Alcalá, y que se cite al señor Diputado que le sigue en turno, don José Santaella.

Conceder ocho ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Rectificar su acuerdo de 29 de Julio último por el que se reponían en sus destinos á dos auxiliares temporeros de la Sección del Censo electoral, por haberse omitido el nombre del de igual clase don Antonio Reina Moñino, que también ha continuado prestando sus servicios sin interrupción.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor D. José de Viguera y Espejo.

Señores que asistieron:

Fernández de Mesa, Gòmez Torres, Velasco, Ortiz Torrico y Burgos.

Previa lectura y aprobación del acta anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para adquirir paja de maiz para el relleno de trescientos gergones.

Aprobar el pago hecho por el Alcalde de Montoro á las nodrizas residentes en aquella ciudad por sus devengos de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Idem otro por el propio Alcalde y á igual objeto, referente á los meses de Abril, Mayo y Junio.

Idem la certificación expedida por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, por la que se acredita que don Rafael Torres de la Barrera ha practicado 182 reconocimientos durante las sesiones del mes de Junio último.

Idem otra de la misma Secretaría que don Luis Fuentes Terroba, médico suplente de la misma, ha practicado 81 reconocimientos en el propio mes.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro Hospicio para la adquisición de 420 kilógramos de hilaza para la confección de lienzo para sábanas con destino á las camas de los acogidos.

Aprobar el acta de recepción que remite el Director del Hospital de Agudos relativa á géneros adquiridos con destino á ropas para las enfermerías del Establecimiento.

Idem otra presentada por el Director de la Casa de Socorro Hospicio, referente á idéntica adquisición.

Conceder 50 pesetas por vía de socorro á la acogida en el Hospital de Crónicos Florentina Monerri García para que pase á tomar los baños de mar.

Igual cantidad á Concepción Colón y Rafaela Expósito para el mismo objeto.

Conceder á doña Adelaida Soto la pensión de viudedad de 562'50 pesetas ánuas, á partir de la fecha en que falleció su esposo don Juan Monti.

Idem otra de 250 pesetas anuales á doña Carolina de Porràs, viuda de don Juan Valcárcel.

Idem otra de 375 pesetas á doña Carmen Ortega y Gárate, viuda de don Rafael Jiménez Castilla.

Imponer dos días de multa á doce empleados de la Corporación por faltas de asistencia.

Aprobar la cuenta que rinde el Director de la Casa Central de Expósitos de las cantidades libradas á su favor para el pago de conducciones de niños expósitos de los pueblos de esta provincia al Establecimiento.

Requerir al Ayuntamiento de Córdoba para que acuerde lo necesario referente á la expropiación de terrenos para el camino vecinal de Córdoba á Obejo, que interesa el señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, y que participe su acuerdo para adoptar las resoluciones que procedan.

Declarar la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Lucena por sus débitos al contingente del tercer trimestre de 1904.

Idem al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Rute, por igual concepto y trimestre que el anterior.

Idem al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Lucena, por débitos del cuarto trimestre del mismo año.

Idem á los del Ayuntamiento de Bujalance, por débitos de igual trimestre y año que el anterior.

Conceder dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor D. José de Viguera y Espejo.

Señores que asistieron:

Velasco, Gómez Torres, Ortiz Torrico, Reina y Fuentes.

Previa lectura y aprobación del acta anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar la petición de don Rafael Rebollar Crespo, contra el fallo de la Alcaldía de Aguilar, dictado á favor del arrendatario de arbitrios de pesas y medidas contra dicho señor y otros varios industriales como defraudadores del mencionado arbitrio, por no aparecer ciertos los hechos que en su escrito alegan como fundamento de su petición.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de reparación de la carretera provincial de Montoro á su Estación, y que se anuncie por el término de 15 días.

Aprobar la clasificación señalada con motivo de la jubilación concedida á don Rafael León é Iquino, farmacéutico del Hospital de Crónicos; y que se pida autorización á la Superioridad para consignar en presupuesto la cantidad consignada á tal objeto.

Aprobar la cesión de crédito hecha á favor de doña Carmen Romero Fernández por doña Micaela Benavente Gómez y sus hijos menores de edad, como herederos de don Aniceto López Fuentes, acreedor á esta Diputación.

Conceder un mes de licencia á don Manuel López Comas, Médico de la Beneficencia provincial.

Aprobar las cuentas presentadas por el Director de la Casa Central de Expósitos, relativas á artículos adquiridos por administración darante los meses de Enero á Julio del corriente año.

Idem otra certificación expedida por el Director de carreteras provinciales, de las obras ejecutadas en el mes de Julio último en el puente de la Gargantilla.

Conceder un nuevo plazo de quince días á los Ayuntamientos de Lucena, Villaviciosa y Bujalance para que salden sus descubiertos al contingente provincial.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede conceder al Ayuntamiento de Bujalance la instalación para dotar suficientemente de aguas potables á dicha población, pero á condición de que antes de que se inaugure sea examinada la parte referente á edificios por persona facultativa.

Desaparezca del presupuesto próximo la subvención de 1.500 pesetas para el Laboratorio Histo-Químico de esta capital, y que esta consignación sirva para atender á la compra de suero y tratamiento antirrábico de enfermos, en los Hospitales provinciales, mordidos por perros rabiosos, por negarse dicho Centro á curarlos si no se les abonan 60 pesetas por cada uno.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos del pueblo de Añora, contra un acuerdo del Ayuntamiento del mismo, por el que se modificó la forma del desagüe de la calle de Cantarranas, construyendo un canal que dé salida á las aguas.

Sea entregada á su familia la recluída en el Departamento de dementes Inés Guerrero, que se encuentra en la actualidad curada de la enfermedad mental que padecía.

Idéntica resolución referente á Petra López Jiménez, que se encuentra en iguales condiciones.

Conceder dos meses de licencia á don Dionisio Pedraza Díaz, Vocal de esta Comisión, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Conceder dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor don José de Viguera y Espejo.

Señores que asistieron:

Fernández de Mesa, Gómez Torres, Velasco, Ortiz Torrico y Fuentes.

Previa la lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Se expida una certificación, á petición del señor Ortiz Torrico, del acuerdo por el cual se garantizó la construcción del camino vecinal de Hinojosa del Duque á Valsequillo.

Se den las más expresivas gracias al reputado escultor don Rodrigo Castaños Ollero, por su donativo de una estatua al Museo de Pinturas de esta ciudad.

Conceder quince días de licencia al Director de la Casa Central de Expósitos don José Hacar y Mora.

Aprobar el presupuesto formado por el arquitecto provincial para las obras necesarias en el comedor de niñas mayores de la Casa Central de Expósitos, y que se hagan inmediatamente por administración en vista de la urgencia del caso.

Idem otro formado por el mismo funcionario para la reparación de tejados de la casa que ocupa el Museo provincial.

Quedar enterada de la comunicación que dirige el Director de la Casa de Socorro Hospicio, participando lo hecho por la acogida Mercedes Díaz Márquez, y que tan pronto sea curada de la fractura que se ha producido en la pierna sea expulsada del establecimiento.

Informar al señor Gobernador, en el recurso interpuesto por don Antonio Bazo Valle y don Vicente de Heredia Crespo, Concejales del Ayuntamiento de Aguilar, contra el acuerdo del mismo por el que se les negó la admisión de las renuncias de sus cargos, que fundaron en el art. 43 de la ley Municipal, que dicha renuncia, como asunto propio de esta Comisión, no resuelve por hoy el asunto; que se devuelva el expediente al Ayuntamiento de Aguilar para que haga constar la revocación firme del acuerdo, así como el resultado definitivo del procedimiento criminal que se sigue sobre falsedad de documentos, enviándolo nuevamente en la forma y plazos que señala el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Ratificar su acuerdo de 21 de Marzo último, por el que se aceptaba la responsabilidad de los gastos que origine el demente judicial Domingo Escamilla Molina, natural de Luque, que se encuentra en Castellón de la Plana, hasta quedar recluído en el Departamento de dementes de esta ciudad.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede ordenar al Alcalde de Castro del Río que inmediatamente abone á don José López, Jefe de aquella cárcel de partido los haberes que se le adeudan, y caso de no poderlo realizar por el estado de la caja municipal ó por otra causa justificada, arbitre los medios para cumplir dicha obligación.

Cese don Enrique Ruiz Sánchez, auxiliar de la Secretaría del Consejo de Agricultura, en dicho cargo, nombrando en su reemplazo á don Juan de Dios Castiñeira y Melgarejo, y en la vacante que éste deja de auxiliar de la Biblioteca provincial se nombra á don Fernando Lacalle y Herrera.

Nombrar delineante de la Sección de carreteras provinciales á don Enrique Barberini García, que se en-

Ministerio de Cultura 2024

cuentra vacante por el pase á otro destino de don Enrique Marín Fernández.

Pase á informe de la Contaduría el expediente sobre suspensión definitiva del Depositario don Angel Baena Molero y nombramiento en propiedad de don Joaquín Trillo Barbero, para que proponga la forma y cuantía de la garantía que debe constituir el nuevamente nombrado, y una vez efectuado así se ponga en propiedad de su destino.

Aprobar la cuenta rendida por el Director del Hospital de Crónicos, relativa á las cantidades recibidas y pagos hechos durante el período de ampliación del ejercicio de 1904.

Aprobar la entrega de las listas electorales impresas del presente año; que se devuelva la fianza que tenía constituída don Jaime Costas para responder á su contrato y que se reconozca á favor de dicho señor el crédito á que asciende expresado servicio.

Facultar al Jefe de la Sección del Censo electoral para que designe y ocupe el número de escribientes que considere necesarios para los trabajos de las próximas elecciones generales de Diputados á Cortes y Senadores, fijando el jornal con que se ha de remunerar cada servicio y librando al Jefe de la Sección la cantidad necesaria para dicho objeto.

Aprobar la certificación expedida por la Secretaría de la Comisión mixta de reclutamiento, acreditativa de que don Rafael Torres de la Barrera ha practicado 16 reconocimientos durante el mes de Julio último.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que es equitativo de que el arrendatario de pesas y medidas de la ciudad de Priego, don José María Parejas, se le haga una baja en el precio del remate, que podrá fijarse examinando antecedentes lo producido en años anteriores por los establecimientos matriculados exceptuados por Real orden, desde la publicación de dicha disposición legal.

Admitir las renuncias presentadas por don Cayetano Martos Herruzo, don Juan Martos Moreno, don Juan Fernández Buenestado y don Bartolomé Márquez Redondo del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Informar al señor Gobernador que procede aprobar la subasta celebrada por el Ayuntamiento de La Rambla para el servicio del alumbrado público por medio de la electricidad, pero con la expresa condición de que en la escritura que se otorgue á favor del rematante se consigne la aclaración de la cláusula 18 del pliego de la subasta, en el sentido de no haber garantía especial para el pago.

Aprobar cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos benéficos referentes á artículos adquiridos por administración durante el mes de Abril último.

Idem el señalamiento de precios medios que ha de servir de base á la liquidación y abono de los suministros que verifiquen los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del ejército y Guardia civil transeuntes.

Conceder por vía de socorro 50 pesetas á cada uno de los enfermos en el Hospital de Crónicos Dolores Millán Reyes y Engracia Santis, para tomar los baños de mar, y á José García Torres para hacer uso de las aguas de Marmolejo.

Idem otro de 50 pesetas á Francisco Granados Ramos, para tomar los baños de Fuencaliente.

Idem otras 50 pesetas á Josefa Gómez López, para tomar los baños de Carratraca.

Conceder ocho ingresos en la Casa de Socorro Hospicio, y uno en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Número 774

AÑO DE 1906. MES DE MARZO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulos	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago — Inmediato. — Pesetas.	Diferible. — Pesetas.	Voluntarios. — Pesetas.	Total. — Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento. .	2711 56	»	»	2711 56
2.º	Policía de seguridad. . . .	506 04	»	»	506 04
3.º	Policía urbana y rural. . .	2264 58	»	»	2264 58
4.º	Instrucción pública. . . .	295 52	»	»	295 52
5.º	Beneficencia.	674 16	»	»	674 16
6.º	Obras públicas.	232 08	»	1041 67	1273 75
7.º	Corrección pública.	621 56	»	»	621 56
9.º	Cargas.	11303 75	»	297 33	11601 08
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	166 66	166 66
11.º	Imprevistos.	»	»	»	»
12.º	Resultas.	»	»	»	»
	TOTALES.	18609 25	»	1505 66	20114 91

Cabra 28 de Febrero de 1906.—Carlos Redondo.

Nota.—El precedente estado de distribución de fondos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Cabra 1.º de Marzo de 1906.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Redondo.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 778

Don Diego Carrión y Corral, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita y llama á doña Concepción Silva, la que ha manifestado ser residente en Sevilla, calle Doncellas, número diez y siete, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los *Boletines oficiales* de Córdoba y Sevilla, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para prestar declaración en la causa que se instruye por el delito de estafa, consistente en haber viajado sin billete una niña, hija de la doña Concepción Silva, desde Sevilla á esta ciudad; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cabra á siete de Marzo de mil novecientos seis.—Diego Carrión.—El actuario, Alfredo Hurtado.

Núm. 779

Hago saber: que en la madrugada del día seis de los corrientes han sido sustraídos del cortijo nombrado de Medinilla, de este término, veinte y cuatro cerdos, pertenecientes dos de ellos á don Cristóbal Cubero, y los restantes al labrador de dicho cortijo don José Pérez Luque, sin que se tenga noticia del paradero de indicados cerdos ni de los autores del robo.

En su virtud, ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca de indicados cerdos, así como de los presuntos autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Cabra ocho de Marzo de mil novecientos seis.—Diego Carrión.—El actuario, Alfredo Hurtado.

Señas de los cerdos hurtados

Un verraco bermejo oscuro, con una A en el jamón derecho, una oreja hendida y otra despuntada, con seis arrobas de peso.

Otro rubio, con la oreja derecha colgando, de cinco arrobas.

Una hembra berrenda, con el rabo cortado y de cinco arrobas.

Otra mamellada, preñada, con seis arrobas de peso.

Otra negra, seca.

Los diez y nueve restantes bermejos, machos y hembras, de tres á cuatro arrobas.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

APENDICE
á los amillaramientos de rústica y urbana.

DECLARACIONES
de alta y baja de industrial.

LOS LIBROS
borradores de Ingresos y Gastos,

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Ministerio de Cultura 2024